



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR n° 91/04

**REF. MODIFICACION DEL ARTICULO 6° DE LA ACORDADA n° 7528
(ACORDADA n° 7532)**

Montevideo, 18 de octubre de 2004.-

A LOS SEÑORES JERARCAS

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento la Acordada n° 7532 referente a la modificación del artículo 6° de la Acordada n° 7528, cuyo texto a continuación se transcribe:

“Acordada n° 7532

En Montevideo, a los trece días del mes de octubre de dos mil cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Leslie Van Rompaey Servillo - Presidente -, don Roberto Parga Lista, don Daniel Gutiérrez Proto, don Hipólito Rodríguez Caorsi y don Pablo Troise Rossi con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti;

DIJO:

VISTOS:

I) el planteo realizado por los señores Jueces Letrados y Defensores de Oficio de Adolescentes de Montevideo, vinculado con dificultades que resultan de la aplicación del artículo 6° de la Acordada n° 7528 de 1° de octubre de 2004 a los procesos en trámite;

II) que un planteamiento similar ha sido realizado a la Corporación por la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación;

CONSIDERANDO:

que se entiende pertinente acceder a los referidos planteamientos;

ATENTO:

a lo expuesto, y lo dispuesto por el artículo 239 ordinal 2° de la Constitución de la República y Leyes N° 15.750 y N° 17.823;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos

RESUELVE:

Artículo 1°.- Sustitúyese el art. 6° de la Acordada n° 7528 de 1° de octubre de 2004 por el siguiente: ***“Artículo 6°.- Los procesos iniciados bajo el imperio de la ley anterior (art. 114 del Código del Niño), continuarán siendo regidos por la misma hasta su finalización, salvo las excepciones establecidas en el inciso primero del Artículo 5° de esta Acordada.-”***

Artículo 2°.- Que se comunique a la Fiscalía de Corte y Procuraduría General de la Nación e INAU, circule y publique.-”

La presente acordada fue suscrita por el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia, Dr. Leslie VAN ROMPAEY y por los Señores Ministros doctores Roberto PARGA LISTA, Daniel GUTIERREZ PROTO, Hipólito RODRIGUEZ CAORSI y Pablo TROISE ROSSI y la Señora Secretaria Letrada Dra. Martha B. CHAO de INCHAUSTI.-

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos